

ERSEPT

*Ente Único de Control y Regulación
de los Servicios Públicos Provinciales de Tucumán*



San Miguel de Tucumán, 15 de mayo de 2024.-

RESOLUCION N° 326 - ERSEPT -
Expediente N° 1802/390 - E - 2024.-

VISTO, lo actuado en el expediente de referencia; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución ERSEPT N° 320/24 de fecha 13/05/2024, se convoca a Consulta Publica Documentada, para resolver sobre la revisión extraordinaria del cuadro tarifario de EDET SA por la actualización del costo propio de prestación o valor agregado de distribución (VAD).

Que a fojas 32 la Gerencia Legal del ERSEPT, aconseja dictar acto Resolutivo dejando sin efecto el acto administrativo en cuestión y suspender la convocatoria para la consulta pública documentada solicitada por EDET SA, atento a que no se emitió el pertinente Dictamen Legal, como requisito esencial, conforme lo dispuesto por la Ley N° 4537 in su artículo 43° inc. 4°.

Que el Interventor es competente para el dictado de la presente Resolución en virtud del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 3/1 de fecha 15 de marzo de 2024, por el cual se dispone la intervención del Ente Único de Control y Regulación de los Servicios Públicos Provinciales de Tucumán (ERSEPT) por 120 días, con el cese inmediato de los miembros del Directorio.

Que se emitió el correspondiente Dictamen Legal.

Por ello:

**EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y PRODUCCION A/C DEL ENTE ÚNICO DE CONTROL Y REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS PROVINCIALES DE TUCUMÁN
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: DEJAR SIN EFECTO la Resolución ERSEPT N° 320/24 de fecha 13 de Mayo del corriente año, atento a lo expuesto en los considerando que anteceden.

ARTICULO 2°: SUSPENDER el llamado a convocatoria para la Consulta Publica Documentada (VAD) solicitada por EDET SA.

ARTICULO 3°: Regístrese, publíquese y archívese.

C.P. DANIEL VICTOR ABAD
MINISTRO DE ECONOMIA Y PRODUCCION
A/C DEL E.R.S.E.P.T.